

R-DCA-067-2010

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. División de Contratación Administrativa. San José, a las diez horas del once de octubre del dos mil diez. -----

Recurso de objeción interpuesto por la empresa Servicios Electromédicos y de Laboratorio S. A. (SEYLA S. A.), en contra el cartel de la **Licitación Pública No. 2010LN-000018-SCA,** promovida por la **Universidad Nacional,** para la *“compra de equipo de laboratorio, sanitario y de investigación.”* -----

I.- POR CUANTO: Mediante escrito presentado el día treinta de septiembre del corriente, la empresa Servicios Electromédicos y de Laboratorio S. A. (SEYLA S. A.), interpuso recuso de objeción en contra el cartel del concurso de mérito (ver folios 01 a 11 del expediente de objeción).--

II.- POR CUANTO: La invitación a participar en el procedimiento de Licitación Pública No. 2010LN-000018-SCA, fue publicada en La Gaceta No. 182 del 20 de septiembre de 2010, y en ella se indicó que se recibirían ofertas hasta las 10:00 horas del 20 de octubre de 2010 (ver folios 12 del expediente de objeción). -----

III.- POR CUANTO: Sobre la admisibilidad del recurso. El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa dispone que *“contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas.”* Plazo que de conformidad con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, debe computarse *“(...) a partir del día siguiente de la publicación o de aquel en que se realice la invitación. Para los efectos del cómputo respectivo no se tomarán en cuenta las fracciones.”* En el caso bajo examen, estima este Despacho que existe mérito suficiente para el rechazo de plano del recurso presentado por las razones que seguidamente se exponen. Se tiene que la invitación a participar en el procedimiento de marras, fue publicada en La Gaceta No. 182 del 20 de septiembre de 2010, y que en la invitación se indicó que las ofertas se recibirían hasta las 10:00 horas del 20 de octubre de 2010 (ver folio 12 del expediente de objeción), por lo que el número de días hábiles que media entre el día siguiente a la publicación y el día fijado para la apertura de ofertas es de veintiún días, descontando el día feriado correspondiente al doce octubre, que de conformidad con el artículo 148 del Código de Trabajo debe celebrarse el lunes 18 de octubre del corriente. Así las cosas, determina esta Contraloría General que el tercio de veintiún días es siete días, por lo cual, el plazo para presentar oportunamente la acción recursiva venció el día 29 de septiembre de 2010. Sin embargo, se tiene que la empresa objetante presentó su recurso ante esta Contraloría General el día 30 de septiembre del corriente, es decir un día hábil después de haber vencido el plazo para impugnar. Por lo que bajo esta consideración y en armonía con lo

dispuesto en el artículo 81 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, y el artículo 170 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone rechazar el recurso de objeción por inadmisión en razón de su extemporaneidad, tal y como se resolverá en la parte dispositiva de la presente resolución. -----

POR TANTO

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y de conformidad con los artículos 76, 182, 183 y 184 de la Constitución Política, 81, 82, 83 de la Ley de Contratación Administrativa y 170, 172 del Reglamento de Contratación Administrativa, SE RESUELVE: **1) Rechazar de plano por inadmisión en razón de ser extemporáneo** el recurso de objeción interpuesto por la empresa Servicios Electromédicos y de Laboratorio S. A. (SEYLA S. A.), en contra el cartel de la Licitación Pública No. 2010LN-000018-SCA, promovida por la Universidad Nacional, para la “*compra de equipo de laboratorio, sanitario y de investigación.*” -----
NOTIFÍQUESE. -----

Elard Gonzalo Ortega Pérez
Gerente Asociado

Olga Salazar Rodríguez
Fiscalizadora Asociada

OSR/fjm

NN: 09870 (DCA-0242-2010)

NI: 18910

G: 2010002402-1